



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero



9 DE JULIO Nº 85

TELEFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - DPTO. ROBLES

Fernández, 26 de Septiembre de 2.017.

Ordenanza Nº 988/17

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria el día 26 de Septiembre de 2.017 los miembros del Honorable Concejo Deliberante para tratar entre otros el Proyecto de Ordenanza: Apruébase el Proyecto de 1.144,00 M2 de Pavimento Articulado en Calle Félix P. Carol entre Avenida Almirante Brown y Andrés Chazarreta, en ciudad de Fernández, a ejecutarse con el fondos del Fondo Federal Solidario, que fuera oportunamente presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal, Y;

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del Proyecto tal como fue presentado.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE FERNANDEZ, EN SESION ORDINARIA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ART. Nº 1º: Apruébase el Proyecto de 1.144,00 M2 Pavimento Articulado en calle Patricio Carol entre Avenida Almirante Brown y Andrés Chazarreta en la ciudad de Fernández, Departamento Robles, Provincia Santiago del Estero, con un presupuesto que asciende a la suma de Pesos Seiscientos Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis C/48/100 (\$ 603.486,48) a ejecutarse con fondos del Fondo Federal Solidario.

ART. Nº 2: Elévese copia de la presente Ordenanza a la Dirección de Municipalidades y Obras Públicas de la Provincia integrantes de la Unidad Ejecutora del Fondo Federal Solidario.

ART. Nº 3: Comuníquese, Publíquese, Dese al R.M. y Archívese.

MABEL JIMENEZ DE ROJAS
PRO-SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ



Concejal Dra. Sofia Magdalena López
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Fernández